



Lanús, 19 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.331.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y sus modificatorias; el Decreto Provincial N° 2.980/00 - Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-207-124/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públcas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precio serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, se cursaron invitaciones a cotizar a 4 (cuatro) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 05 de mayo del año 2021, a las 11:00 hs., se llamó a Concurso de Precios N° 36 - 1° Llamado, referente a la adquisición de ROPA DE TRABAJO, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-124/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 616.572 (PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS);

Que, se presentaron las ofertas de las firmas MAC DONALD HNOS S.R.L. y FREESTYLE.NET S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su Informe Técnico con fecha 14 de mayo del año 2021 y sugiere adjudicar la contratación a la firma MAC DONALD HNOS. S.R.L., CUIT N° 30-71045975-0, Proveedor Municipal N° 5125, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la

Solicitud de Pedido N° 3-207-124/2021, por la suma total de \$ 531.201 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO), y a la firma FREESTYLE.NET S. R. L., CUIT N° 30- 71407848-4, Proveedor Municipal N° 4853, el ítem 7 de la Solicitud de Pedido N° 3-207-124/2021, por la suma total de \$ 55.275 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) en virtud de ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan más convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Apruébese el Concurso de Precios N° 36 - Primer Llamado, cuya apertura se realizó el día 05 de mayo del año 2021, a las 11:00 hs. referente a la adquisición de ROPA DE TRABAJO, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-124/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MAC DONALD HNOS. S.R.L., CUIT N° 30-71045975-0, Proveedor Municipal N° 5125, con domicilio en la calle Alem N° 233, del Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Solicitud de Pedido N° 3-207-124/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 531.201 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO), en virtud de ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan más convenientes a los intereses municipales.

Artículo 3º: Contrátese con la firma FREESTYLE.NET S.R.L., CUIT N° 30- 71407848-4, Proveedor Municipal N° 4853, con domicilio en la calle Yatay N° 339, Piso 6, Dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el ítem 7 de la Solicitud de Pedido N° 3-207-124/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 55.275 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en los artículos 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 30.01 - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.



Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.05.19
11:17:42 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.05.20
12:32:43 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.20 11:32:34 -03'00'